HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 53

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CONSTRUIR UNA SENDA AERÓBICA PERIMETRAL EN EL BARRIO SAN ISIDRO, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

013

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

22

San Isidro, 11 de Marzo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La necesidad de promover espacios públicos accesibles, inclusivos y transitables para la comunidad; y ante el estado de deterioro en el que se encuentran las veredas del perímetro el Barrio San Isidro (BASI), de la ciudad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que las veredas que circundan el perímetro del Barrio San Isidro, en la ciudad de Boulogne, se encuentran en estado de deterioro y en tramos es inexistente, afectando la seguridad peatonal.

Que la ausencia de veredas o su deterioro obliga a los vecinos y vecinas a utilizar la calzada destinada al tránsito vehicular, incrementando el riesgo de accidentes.

Que numerosos habitantes del Barrio San Isidro utilizan el perímetro del mismo como recorrido habitual para caminar hacia sus domicilios particulares, paradas de colectivos, etc.

Que por las mismas circulan personas con movilidad reducida, adultos mayores y familias que transportan bebés en cochecitos.

Que dicha situación genera riesgos para la seguridad vial y limita la práctica segura de actividad física por parte de vecinas y vecinos.

Que en el mes de diciembre se suscribió un convenio entre la Comisión/Asociación del Barrio San Isidro y la Municipalidad.

Que existen daños causados por raíces de árboles del espacio público, obras de empresas de servicios públicos (luz, gas, agua, telecomunicaciones) o intervenciones directas del gobierno municipal.

Que la implementación de sendas aeróbicas delimitadas es una política urbana que promueve hábitos saludables, accesibilidad y mayor uso seguro del espacio público.

Que resulta fundamental impulsar intervenciones urbanas de bajo costo y alto impacto social.

Que esta situación genera riesgos para la seguridad vial, tanto para quienes realizan actividad física como para quienes transitan allí diariamentente.

Que la creación de una Senda Aeróbica delimitada es una política urbana implementada en varios sectores de nuestro municipio, con el fin de promover hábitos saludables y mejorar la seguridad de los peatones.

Que es responsabilidad del Estado Municipal promover políticas que incentiven el deporte.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Constrúyase una senda aeróbica perimetral en el Barrio San Isidro (BASI), ubicado en la ciudad de Boulogne, entre las calles Camino Real Morón, José Figueroa Alcorta y Colectora Oeste Acceso Norte, destinada a la circulación segura de peatones y a la actividad física.

Artículo 2°.- La senda aeróbica deberá ser debidamente delimitada y señalizada, mediante demarcación horizontal, pintura vial y los elementos que el Departamento Ejecutivo considere adecuados.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, realizará un relevamiento técnico del perímetro del barrio San Isidro con el objetivo de determinar el trazado más adecuado para la implementación de la senda aeróbica.

Artículo 4°.- De forma.

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Mecs
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

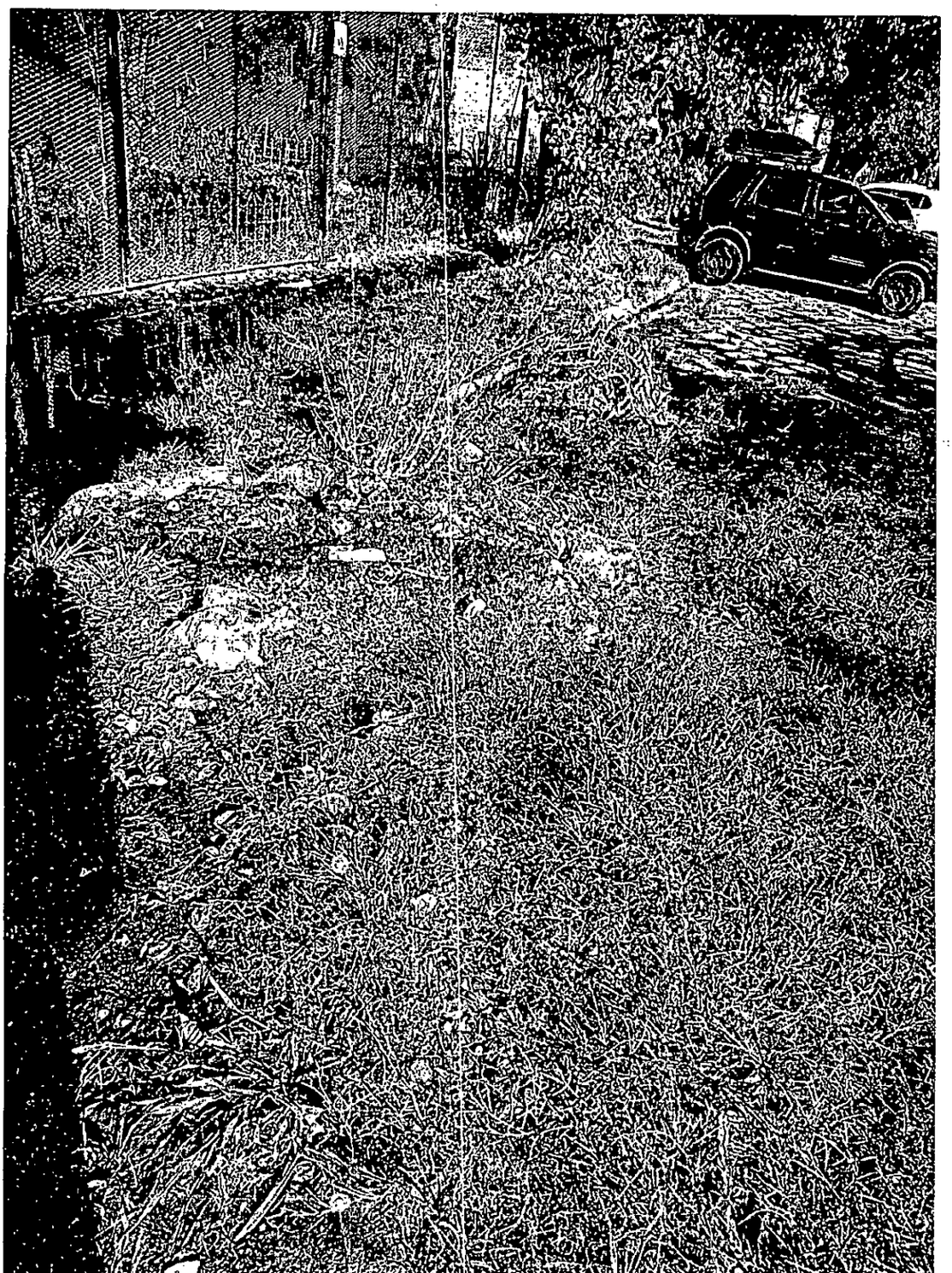
ANEXO



053



Q3



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/3/26 paso el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 19 de marzo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 MAR 2026
Hora 13:23
RECIBIDO